



AYUNTAMIENTO de FERNAN-NUÑEZ
INTERVENCION
Plaza de Armas, 5
Tlfonos.: (957) 380062 - 380087
Fax: (957) 380443
14520 - FERNAN-NUÑEZ (Córdoba)

MARIA CAMPOS FLORES, INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ

A fin de dar cumplimiento al artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Regla 52 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la nueva Instrucción de contabilidad, la Orden/HAP/2015/2012, así como la base undécima del presupuesto aprobado para 2016, emito, emito el siguiente **INFORME:**

1.- Actualización del presupuesto, con las modificaciones presupuestarias.

En este trimestre se han aprobado dos modificaciones de presupuesto siguientes:

- **Expediente 41-16:** generación de créditos por varias subvenciones (escuela de música, mejora de zonas verdes financiada con el superávit de Diputación y también materiales de varios proyectos del Profea 2016-2017)
- **Expedientes 42-16:** generación de créditos por el Plan de caminos municipales, destinado al camino de la viña y porretales
- **Expediente 43-16:** transferencia de crédito para suplementar la partida de inversión en caminos con aportación municipal
- **Expediente 44-16:** generación de crédito por la concesión de la subvención de contratación del Guadalinfo
- **Expediente 45-16:** generación de crédito por la subvención de materiales de otros proyectos Profea 2016-2017
- **Expediente 46-16:** transferencia entre partidas para el pago de facturas
- **Expediente 47-16:** transferencia entre partidas para el pago de subvenciones a las asociaciones sin ánimo de lucro
- **Expediente 48-16:** generación de crédito por varias subvenciones (programa emprende, Rehabilitación del pabellón de cocinas y y eliminación de vertidos en calle Juan Carlos I
- **Expediente 49-16:** Generación de crédito por la subvención destinada a programas de igualdad hombre mujer y para la elaboración del plan estratégico

Código seguro de verificación (CSV):

1DB2 5F00 81EA F9BE BADC



1DB25F0081EAF9BEBADC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Interventora Doña CAMPOS FLORES MARIA el 8/2/2017

- **Expediente 50-16:** Transferencia de crédito para aumentar la partida de la rehabilitación del pabellón de cocinas con aportación municipal
- **Expediente 51-16:** incorporación de remanentes afectados de obras ya concluidas en ejercicios anteriores, a fin de contabilizar la adjudicación de
- **Expediente 52-16:** transferencia de crédito para el pago de facturas.
- **Expediente 53-16:** generación de créditos por la mano de obra del Profea 2016-2017
- **Expediente 54-16:** generación de créditos por la subvención de Ocio y tiempo libre 2016 de Diputación
- **Expediente 55-16:** generación de créditos por la subvención del Circuito Provincial de Cultura, digitalización de Archivos y plan deportivo anual de diputación
- **Expediente 56-16:** generación de créditos por la subvención de Ocio saludable del IAJ
- **Expediente 57-16:** generación de créditos por ayuda para empelo social

2.- Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles y no imputadas a presupuesto.

La cuenta 413 a fin del tercer trimestre, presenta un saldo de 166.926,08 euros. De ellas, se han abonado todas en el ejercicio 2017 salvo las que integraron el reconocimiento extrajudicial 1-17, competencia de Pleno , previo reparo de Intervención, por ser facturas que no se contabilizaron en 2017 al no haber crédito suficiente para ello.

3.- La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme al sistema europeo de cuentas.

El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

- a) INGRESOS del 1 al 7: 8.915.572,98 euros
- b) GASTOS del 1 al 7: 7.808.891,31 euros

SALDO PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR: (+) 1.106.681,67 euros

Código seguro de verificación (CSV):

1DB2 5F00 81EA F9BE BADC



1DB25F0081EAF9BEBADC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Interventora Doña CAMPOS FLORES MARIA el 8/2/2017

- c) AJUSTES POR LA DEVOLUCIÓN DE LA PIE: (+)41.671,68 euros
- d) AJUSTES POR GASTOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO (SALDO DE LA 413) (-) 100.223,65 euros
- e) AJUSTE POR LAS SUBVENCIONES COBRADAS EN 2016 QUE NO HAN FINANCIADO NINGÚN GASTO Y SE INCORPORARÁN EN 2017: (-) 609.116,99 euros

SALDO PRESUPUESTARIO AJUSTADO CRITERIOS SEC 95: (+) 439.012,71 EUROS

4.- Actualización del informe de la intervención sobre el cumplimiento del objetivo de la regla de gasto y de la deuda.

La regla de gasto se calculara comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad.

En virtud de la regla de gasto, el gasto computable de Ayuntamiento de Fernán Núñez en el ejercicio 2016, no podrá aumentar por encima del 1,8 % con respecto al gasto no financiero resultante de la liquidación del ejercicio 2015

El techo de gasto para el presupuesto de 2016 se cifra en 5.432.220,88 euros., como quedó aprobado por resolución de Alcaldía 2016/00000216 de 25 de febrero.

- EL total de gasto en los capítulo 1 a 7 menos el capítulo tres asciende a 7.808.233,40 euros.
- El total de gasto financiado con superávit presupuestario (IFS) ha sido de (-) 26.463,37 euros procedentes de la liquidación de 2016.
- El total de gasto financiado con subvención ha sido de (-)2.187.309,10 euros.
- El saldo de la cuenta 413 es de (+) 100.223,65 euros.
- La parte de la cuenta 413 de 2016 que está financiada con subvenciones, con lo que no es gasto computable:(-) 132.598,98 euros.

Gasto computable 2016: 5.562.085,60 euros.

Supone un exceso del 2,39% respecto al techo de gasto permitido para 2016. Por tanto no se cumple la regla de gasto permitida, por un exceso de gasto de 129.864,72 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

1DB2 5F00 81EA F9BE BADC



1DB25F0081EAF9BEBADC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Interventora Doña CAMPOS FLORES MARIA el 8/2/2017

Para terminar con el análisis de la estabilidad, respecto al ratio del periodo medio de pago previsto en la ley orgánica 2/2012 de estabilidad financiera, desarrollado por el real decreto 635/2014, que pondera el número de días desde que entran las facturas en el registro hasta que se abona, se cifra en 0,2526 días siendo el límite de 30 días.

Sin embargo No cumplimos la ley de morosidad . En el último informe de pago a proveedores según la Ley de morosidad, tenemos un ratio de pago en 53,12 días desde la fecha de conformidad de los documentos de pago (la Administración, por tanto, dispone de un plazo máximo de treinta días contados desde el siguiente a la entrega de los bienes o prestación de los servicios para aprobar las certificaciones o documentos que acrediten la conformidad, y dispone de otros treinta días a partir de esta fecha de aprobación para proceder al pago del precio sin incurrir en mora)

Por tanto, a modo de resumen, se informa que no se cumplirá en la liquidación del presupuesto de 2016 con el objetivo de la regla de gasto, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que esta Entidad Local deberá formular un Plan Económico-financiero de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 9 de la Orden 21/05/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El plazo para elaborarlo será un mes desde la constación formal en la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2016.

5.- Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final del trimestre, de los ingresos y de los gastos, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los cerrados y las desviaciones respecto de las previsiones.

Se presenta como adjunto a este informe el estado de ejecución de los distintos capítulos de gastos e ingresos en el primer trimestre.

Pongo de manifiesto la correlación que ha existido entre los ingresos efectivamente recaudados en los capítulos uno, dos y tres por el ejercicio corriente y cerrado y las previsiones que contenía el presupuesto de 2016, lo que ha permitido liquidar el presupuesto en estabilidad.

Código seguro de verificación (CSV):

1DB2 5F00 81EA F9BE BADC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Interventora Doña CAMPOS FLORES MARIA el 8/2/2017



1DB25F0081EAF9BEBADC

6.- las actualizaciones del Plan de tesorería y detalle de la deuda viva

- La **tesorería** tiene un plan de disposición de fondos aprobado el once de mayo de 2012, prorrogado al ejercicio actual. Por tanto, los pagos se ajustarán a la prelación determinada en dicho Plan. **No tenemos calendario y presupuesto de tesorería**, que será elaborado en el expediente de presupuesto para 2017.
- **Los principales ingresos de que cuenta la tesorería son:**
- - la transferencia de la pie ha sido de 2.065.934,83 euros, al haber recibido la liquidación de la Pie de 2014 149.353,03 euros no previstos.
- la transferencia anual de la CCAA de la participación en los ingresos de la Junta de Andalucía (568.587,92 euros anuales) .
- la distribución anual del anticipo de Hacienda Local, del 80% de la recaudación estimada del ejercicio (el ingreso del anticipo de Hacienda Local en este ejercicio 2016 alcanza a 2.222.152,23 €)
- La transferencia de Diputación para financiar el servicio de ayuda a domicilio, donde hemos recibido 988.615,75 euros totales, pero donde el 53% de dicho ingreso se ha recibido en los dos últimos meses del ejercicio.
- LA tesorería comenzó el periodo con unos fondos líquidos de 1.449.933, 20 euros, siendo los fondos al final del trimestre vencido de 2.314.164,80 euros

8.- Datos de personal

El total de gasto en el capítulo 1 asciende a 3.362.284,31 euros, lo que supone el 43% del gasto total del Ayuntamiento. En él no está imputado el coste de contrataciones que se hacen al amparo de proyectos subvencionados, como el Profea o diversas actuaciones de inversión que se acometen por inversión.

De dicho coste, el correspondiente a:

- órganos de gobierno es de 83.899,60 euros
- a personal funcionario: 775.626,43 euros
- personal laboral: 1.185.035,20 euros
- Gastos de seguridad social de los tres grupos anteriores: 654.528,99 euros.
- Policía local: 503.606,18 euros
- seguridad social de la policía local: 159.587,91 euros

Es todo lo que tengo que informar.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

1DB2 5F00 81EA F9BE BADC



1DB25F0081EAF9BEBADC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Interventora Doña CAMPOS FLORES MARIA el 8/2/2017